

Rectorado

PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014

VISTO la Resolución Nº 885/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

## **CONSIDERANDO:**

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

En consecuencia habiéndose remitido los antecedentes a la Dirección de Asuntos Jurídicos, ésta consideró procedentes desestimar el recurso Jerárquico interpuesto contra la Resolución Nº 885/2013 del Consejo Directivo de dicha facultad

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza Nº 604 "Organización de Cátedra", aconseja la designación del docente correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.







Por ello,

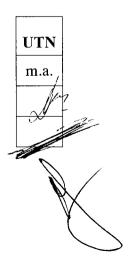
## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Designar en la Facultad Regional Córdoba, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como Profesor Titular al DIAZ, Jorge Rogelio (D.N.I. Nº 22.243.300.-. Legajo Nº 35271) en la asignatura Ingeniería Civil I en el Área Integradora de la carrera Ingeniería Civil con UNA (1) dedicación simple en DOS (2) cursos.

ARTICULO 2º.-Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1053/2014



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR